

Radicado: 2022-324

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1890

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Dentro de la **SUCESIÓN INTESTADA** de la causante **MÓNICA GALLEGO PARRA**, promovida por **JHON JAIRO CETINA GALLEGO, GLORIA PATRICIA SOTO GALLEGO** y **DANNA ISABELLA CETINA OSORIO**, representada por **ÁNGELA MARÍA OSORIO GARCÍA**, se agrega memorial presentado por la apoderada judicial, en el cual solicita se le envíen a su correo electrónico autos de varios estados del mes de octubre.

Se indica a la profesional del derecho que su petición fue atendida a través del envío del link del proceso a su correo electrónico.



NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb15d7ca20cc87441615c6a6e31d1fda0d619549dc6638d2f00cf5cacf6dd0d**

Documento generado en 28/10/2022 08:10:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>